



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR WILCHES PORTELA.
DEMANDADO	ORLANDO MORENO INFANTE.
RADICADOS	20001-31-10-002-2010-00218-00.

Como quiera que la última liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, fue tasada hasta agosto de 2010, por valor de \$1.955.700, se hace necesario REQUERIR a las partes para que la actualicen a partir de septiembre de 2023, con el fin de conocer el estado actual de la obligación.

Mientras no se encuentre en firme el auto que apruebe o modifique la liquidación del crédito que se ordena realizar, se suspende la entrega de títulos en este proceso.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795f1784558b81239a3bb7614a69176be4b8a2143f500e26f9026f7290f15cdc**

Documento generado en 13/12/2023 08:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>